

0163
DECRETO N° _____/

Padre Las Casas, 03 de Mayo 2010

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Eliminación N° 2335 de fecha 27.07.2010 a nombre de LEODAN EDMUNDO SAAVEDRA BRAVO.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 410.896 de fecha 27.07.2010, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 2-738.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente de Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL
CLASIFICACIÓN
ACTIVIDAD ECONOMICA
DIRECCIÓN COMERCIAL

: 2-738
: COMERCIAL
: PROVISIONES
: LAS ARAUCARIAS N° 1424, VILLA EL BOSQUE
: PADRE LAS CASAS.
: LEODAN EDMUNDO SAAVEDRA BRAVO

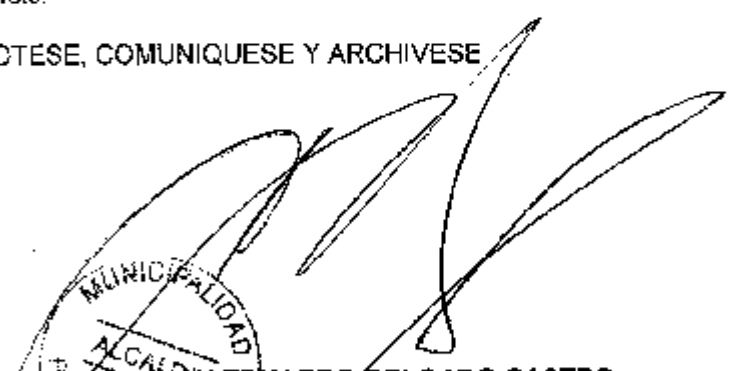
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE
DOMICILIO PARTICULAR
RUT
TELÉFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YES/00
Distribución:
→ Rentas
→ Contribuyente
→ Oficina de Partes
(2-738)
ID 38161


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE